



## ANEXOS

# REGISTRO DE PATENTES PCT- FASE INTERNACIONAL

Concurso E062-2027-01

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                            |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>ANEXO 1: ÁREAS ESTRATÉGICAS .....</b>                                                                   | <b>3</b>  |
| <b>ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250 .....</b>                        | <b>8</b>  |
| <b>ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y PRESENTACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO .....</b> | <b>9</b>  |
| <b>ANEXO 4: CARTA DE COMPROMISO DEL RESPONSABLE TÉCNICO.....</b>                                           | <b>12</b> |
| <b>ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO .....</b>                                           | <b>13</b> |
| <b>ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....</b>             | <b>15</b> |
| <b>ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES.....</b>                                                                   | <b>16</b> |
| <b>ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....</b>                                                    | <b>20</b> |
| <b>ANEXO 9: MODELO DE FICHA TÉCNICA DE INVENCION .....</b>                                                 | <b>24</b> |
| <b>ANEXO 10: FLUJOGRAMA RESUMIDO DEL CONCURSO .....</b>                                                    | <b>29</b> |
| <b>ANEXO 11: GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>                                                                | <b>30</b> |
| <b>ANEXO 12: PROYECCIÓN PRELIMINAR DE PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO INTERNACIONAL DE LA TECNOLOGÍA.....</b> | <b>31</b> |
| <b>ANEXO 13: FICHA TECNOLÓGICA.....</b>                                                                    | <b>34</b> |
| <b>ANEXO 14: ASESORÍA A SER BRINDADA POR EL INDECOPI PARA LA PRESENTACIÓN PCT .....</b>                    | <b>43</b> |

## ANEXO 1: ÁREAS ESTRATÉGICAS<sup>1</sup>

### 1. Área estratégica: AMBIENTE

#### Prioridades

Promover soluciones científicas y tecnológicas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, fortaleciendo la sostenibilidad ambiental, la gestión eficiente de los recursos naturales y la resiliencia de los sectores productivos. Las propuestas de investigación deben estar orientadas a abordar los desafíos que se indican a continuación:

#### **Agenda de investigación ambiental al 2030, aprobada con Resolución Ministerial N° 237-2023-MINAM**

1. Calidad ambiental
2. Conservación de las especies y la diversidad genética
3. Deforestación y degradación de ecosistemas
4. Economía circular y cadenas productivas sostenibles
5. Gestión de riesgos y adaptación al cambio climático
6. Gobernanza ambiental
7. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
8. Gestión integrada de recursos naturales
9. Gestión integral de residuos sólidos

#### **CEPLAN. (2024). Riesgos y oportunidades globales y nacionales para el Perú 2025-2035**

- R1. Colapso de los ecosistemas
- R2. Crisis de recursos naturales
- R3. Crisis en la gestión de residuos
- R4. Daños ambientales causados por el hombre a gran escala.
- R5. Fenómenos naturales y meteorológicos extremos
- R6. Fracaso de la acción climática

#### **Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú” (SINACTI II). Mitigación y adaptación al cambio climático:**

1. Gestión de recursos naturales y biodiversidad: Uso sostenible de la tierra y conservación de la biodiversidad; gestión sostenible de los recursos naturales.
2. Agricultura y suelo: Preservación del suelo, uso eficiente de los fertilizantes, desarrollo de cultivos y variedades resistentes a la sequía, prácticas de gestión ambiental como la agrosilvicultura (plantación intencional de árboles o arbustos).
3. Mitigación y adaptación climática: Desarrollo de nuevas tecnologías de mitigación y adaptación al clima; descarbonización del sector transporte; gestión del agua.
4. Resiliencia e infraestructura: Adaptación de las redes de infraestructura a la sequía; restauración de ecosistemas; soluciones innovadoras para la prevención de desastres climáticos y naturales.
5. Energía y recursos: Innovaciones relacionadas con suministros de recursos energéticos o reciclados alternativos para reducir la dependencia de la industria.

<sup>1</sup> Se dará prioridad a las propuestas cuyas temáticas se enmarquen en esas áreas.

## 2. Área estratégica: SALUD

### Prioridades

Las propuestas de investigación deben estar orientadas a abordar los desafíos que se indican a continuación:

#### **Líneas nacionales de investigación en salud al 2030, aprobada con Resolución Ministerial N° 424-2025-MINSA**

1. Malnutrición y anemia por déficit en el binomio madre – niño durante el embarazo y hasta los 36 meses de edad del niño.
2. Resistencia antimicrobiana.
3. Trastornos mentales y enfermedades del sistema nervioso con énfasis en: degeneración cerebral, depresión unipolar, estrés postraumático por desastres y violencia, alcoholismo y drogadicción en el centro laboral.
4. Enfermedades metaxénicas y control de vectores.
5. Neoplasias malignas.
6. Obesidad.
7. Enfermedades no transmisibles.
8. Tuberculosis.

#### **Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú” (SINACTI II)**

1. Enfermedades infecciosas prioritarias: Relacionado con tratamientos, vacunas y medicamentos contra enfermedades altamente transmisibles, incluyendo el COVID-19, dengue, bartonellosis y hantavirus.
2. Tecnologías aplicadas a la salud: Uso de tecnologías innovadoras (Inteligencia Artificial, robótica, big data, telemedicina) para mejorar la calidad de los servicios, la atención sanitaria y los resultados digitales.

## 3. Área estratégica: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

### Prioridades

Esta área tiene como objetivo impulsar la I+D y la innovación vinculada a la digitalización de la economía, con la Inteligencia Artificial (IA) como un motor clave. Incluye el desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, esto con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; creación de software, hardware, plataformas de *e-commerce*, *e-administration*, *e-learning*, *e-government*, entre otros. Y aquellas tecnologías disruptivas (*big data*, *cloud*, ciberseguridad, realidad virtual y realidad aumentada, *blockchain*, robótica de servicios, vehículos autónomos, inteligencia artificial, impresión 3D, nanotecnología, huellas digitales, *smart cities*, entre otras relacionadas). Las propuestas de investigación deben estar orientadas a abordar los desafíos que se indican a continuación:

#### **Política Nacional de Transformación Digital (PNTD), aprobada por Decreto Supremo 031-2023**

Se indican los objetivos priorizados de la PNTD y en la **Sección A** (a continuación), se describen con mayor detalle.

1. Acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas.
2. Economía digital en los procesos productivos sostenibles del país.
3. Disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía.

4. Talento digital en todas las personas.
5. Seguridad y confianza digital en la sociedad. Ciberseguridad y soberanía digital.
6. Uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.

**CEPLAN. (2024). Riesgos y oportunidades globales y nacionales para el Perú 2025-2035**

- O17. Universalización de la economía digital.
- O33. Transformación de la educación superior con IA.
- O39. Expansión de la red colaborativa de datos abiertos para IA
- O40. Expansión de la automatización y robótica en los servicios de asistencia personal y procesos.
- O41. Seguridad de las transacciones digitales.
- O42. Potenciación e implementación de la IA en la generación de nuevas tecnologías.
- O44. Desarrollo del *cloud computing* en procesos industriales.
- O46. Desarrollo de la Agricultura 4.0.

**Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú” (SINACTI II)**

Economía Digital y TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

1. Digitalización y productividad: Relacionado con la digitalización de la economía. Programas de I+D que contribuyan a la digitalización. Transformación digital y gobernanza de datos.
2. Tecnologías habilitadoras (IA y Big Data): Promoción del uso de la Inteligencia Artificial como motor clave en la adopción de tecnologías digitales en los sectores público y privado.
3. Servicios digitales y acceso: Investigación para mejorar la eficiencia y el acceso a los servicios digitales; digitalización en áreas como la educación, gestión gubernamental y comercio electrónico.

**Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 Decreto Supremo N° 006-2022-IN**

**1. Seguridad ciudadana y resiliencia**

- 1.1. Desarrollo de modelos y herramientas para evaluar la resiliencia social y urbana frente a la violencia o el crimen
- 1.2. Investigación sobre factores psicosociales, territoriales y tecnológicos que fortalecen la seguridad en comunidades vulnerables.
- 1.3. Innovación en infraestructura urbana segura y diseño participativo de espacios públicos.

**2. Innovación tecnológica para la prevención, detección y control del crimen organizado**

- 2.1. Desarrollo y validación de sistemas de videovigilancia inteligente con análisis automatizado de incidentes.
- 2.2. Aplicación de IA y machine learning para detectar patrones de crimen organizado o delitos ambientales.
- 2.3. Innovación en tecnologías forenses digitales, blockchain y trazabilidad de evidencias.
- 2.4. Investigación sobre sistemas interoperables de información policial y judicial.

**3. Inteligencia y análisis de datos para la seguridad ciudadana**

- 3.1. Diseño de plataformas de analítica predictiva para mapear riesgos y concentraciones delictivas.
- 3.2. Desarrollo de observatorios territoriales de seguridad ciudadana con datos abiertos y visualización geoespacial.
- 3.3. Estudios sobre gobernanza de datos y protocolos éticos para el uso de información de seguridad pública.

#### 4. Área estratégica: SEGURIDAD ALIMENTARIA

##### Prioridades

##### **Política Nacional Agraria 2021 - 2030, aprobada por Decreto Supremo 017-2021-MIDAGRI**

##### **1. Producción sostenible y disponibilidad de alimentos**

- 1.1. Sostenibilidad agraria, que optimicen el uso de suelo, agua y biodiversidad, reduciendo la vulnerabilidad de los sistemas alimentarios frente al cambio climático.
- 1.2. Tecnologías de postcosecha, conservación y transformación de alimentos para reducir pérdidas y desperdicios.
- 1.3. Desarrollo de cadenas de valor sostenibles orientadas a alimentos nutritivos y de calidad.
- 1.4. Fomento de la diversificación productiva y agroecológica que garantice una oferta alimentaria estable y resiliente.
- 1.5. Incorporación de información climática y agronómica para la planificación agrícola y prevención de crisis alimentarias.

##### **2. Acceso y competitividad de los productores agrarios**

- 2.1. Fortalecimiento de capacidades productivas, técnicas y comerciales mediante la introducción de tecnologías apropiadas, bioinsumos y digitalización de procesos.
- 2.2. Desarrollo y validación de modelos de financiamiento y aseguramiento agrario innovadores, incluyendo el uso de datos satelitales, seguros indexados al clima o fondos rotatorios para sostenibilidad económica.
- 2.3. Investigación sobre mecanismos de asociatividad y articulación comercial, que mejoren la capacidad de negociación y acceso a mercados de los productores familiares.
- 2.4. Diseño y pilotaje de modelos de negocio inclusivos que integren a pequeños productores en cadenas de valor agroalimentarias sostenibles.
- 2.5. Desarrollo de estrategias para el acceso eficiente a insumos, servicios técnicos y asistencia tecnológica, fortaleciendo la productividad y sostenibilidad del sistema alimentario.

##### **3. Innovación, información y gestión del conocimiento**

- 3.1. Diseño de sistemas integrados de información agraria, interoperables y basados en datos abiertos, para el monitoreo de producción, precios y disponibilidad alimentaria.
- 3.2. Investigación aplicada en tecnologías de trazabilidad, blockchain o sensores inteligentes que garanticen la inocuidad alimentaria y transparencia del mercado.
- 3.3. Desarrollo de soluciones digitales y plataformas de innovación agrícola, orientadas a la mejora de la eficiencia y competitividad de la producción alimentaria.
- 3.4. Generación y validación de modelos de gobernanza del conocimiento, que faciliten la transferencia tecnológica y la toma de decisiones basadas en evidencia para seguridad alimentaria.

##### **4. Mercados locales y acceso a alimentos saludables**

- 4.1. Investigación sobre modelos territoriales de comercialización corta (ferias, mercados locales, agroferias digitales) que conecten productores con consumidores finales.
- 4.2. Estudios aplicados sobre soberanía alimentaria y sistemas alimentarios locales, priorizando alimentos frescos, nutritivos y de producción sostenible.
- 4.3. Desarrollo de herramientas de planificación y logística alimentaria regional, para mejorar la estabilidad del suministro y reducir la dependencia de importaciones.
- 4.4. Diseño de mecanismos de articulación territorial entre productores, gobiernos locales y consumidores, fortaleciendo la economía alimentaria regional y la inclusión social.

## **Política Nacional de Acuicultura al 2030, aprobada por DS N° 001-2023-PRODUCE**

### **1. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)**

- 1.1. Tecnologías en genética, nutrición, sanidad, reproducción y sistemas de cultivo sostenibles.
- 1.2. Eficiencia productiva, la diversificación de especies y la mejora de la calidad e inocuidad de los productos.

### **2. Sostenibilidad ambiental y sanitaria**

- 2.1. Tecnologías limpias y buenas prácticas de manejo ambiental en unidades de cultivo.
- 2.2. Investigación aplicada en prevención y control de enfermedades acuícolas.
- 2.3. Evaluación de impactos y estrategias de adaptación al cambio climático en ecosistemas acuáticos.

### **3. Competitividad y desarrollo de mercados**

- 3.1. Innovaciones para la formalización, asociatividad y fortalecimiento empresarial del sector acuícola.
- 3.2. Estudios y soluciones para el desarrollo de nuevos mercados y productos de valor agregado.

### **4. Factores habilitantes e infraestructura**

- 4.1. Soluciones tecnológicas para mejorar la infraestructura de soporte (laboratorios, plantas de procesamiento, hatcheries, centros de innovación).
- 4.2. Mecanismos para optimizar el uso de recursos hídricos, energéticos y de insumos locales.
- 4.3. Modelos de cofinanciamiento y gestión de inversión en infraestructura acuícola sostenible.

## **5 Área Estratégica: ENERGÍAS RENOVABLES**

### **Prioridades**

Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y catalizando el potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.

### **Política Energética Nacional 2010–2040 aprobada mediante DECRETO SUPREMO N° 064-2010-EM**

- Transición hacia energías limpias y descarbonización.
- Modelos tecnológicos para electrificación rural y microrredes.
- Eficiencia energética y automatización digital.
- Innovación en gas natural, biomasa y residuos energéticos.

## **ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250**

A continuación, se incluye el listado de Institutos Públicos de Investigación (IPIs) considerados para el presente concurso:

- 1) La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.
- 2) El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.
- 3) El Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
- 4) El Instituto Geofísico del Perú – IGP.
- 5) El Instituto Geográfico Nacional – IGN.
- 6) El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.
- 7) El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.
- 8) El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
- 9) El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL.
- 10) El Instituto Nacional de Salud – INS.
- 11) El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- 12) El Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.
- 13) El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.

### ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y PRESENTACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO<sup>2</sup>

Ciudad, [día] de [mes] de 2026

**Señor**

**Director Ejecutivo**

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA**

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de la Entidad Solicitante [*Razón social de la entidad solicitante*] con domicilio en [*Calle / Avenida / Jirón / Número / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Número de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el concurso “**Registro de Patentes PCT – Fase Internacional 2027-01**”, y presentar al Sr.(a) [*Nombres y Apellidos del Responsable Técnico*], identificado con [*DNI / Otro*] N° [.....] quien labora en nuestra entidad con [*Contrato / Orden de Servicio / Otro*] N° [.....] en el cargo de [*Cargo del Responsable Técnico*] y ha sido designado como Responsable Técnico de la(s) propuesta(s):

- .....
- .....

En calidad de Entidad Solicitante me comprometo a dar las facilidades al Responsable Técnico para cumplir con los compromisos indicados en la sección 2.3.3 Contrapartida de las presentes bases, incluyendo el reconocimiento de su dedicación a la propuesta; así como informar que, para tal efecto, nuestro aporte como entidad solicitante consistirá en un aporte monetario de S/ [00000] (si es que aplica) y aporte no monetario de S/ [00000], siendo este último como se detalla a continuación:

Aporte No Monetario de la Entidad Solicitante:

| <b>Tipo de Aporte No Monetario<br/>(Recursos humanos y otros<br/>acorde a los rubros<br/>financiables)</b> | <b>Descripción del Aporte no<br/>monetario</b> | <b>Valorización del<br/>aporte no<br/>monetario<br/>(monto en S/)</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                            |                                                |                                                                       |
|                                                                                                            |                                                |                                                                       |
| <b>Total valorizado:</b>                                                                                   |                                                |                                                                       |

Asimismo, mi persona en calidad de representante legal y la institución a la que represento, nos comprometemos a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta, acatar el resultado de la evaluación y suscribir un contrato con el Programa Nacional de

---

<sup>2</sup> El presente anexo se mantendrá vigente durante toda la ejecución.

Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCIENCIA.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
3. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la propuesta y el cumplimiento de los objetivos de la misma.
4. Brindar la documentación correspondiente que permita la verificación del cumplimiento del aporte no monetario señalado en la propuesta de postulación.
5. Presentar en cada hito evidencia de la participación del Responsable Técnico de la propuesta, a través de documento validado por el área administrativa competente.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los Anexos 3 y 5 de las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sí cumpla<br>(Marcar con X) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>La entidad solicitante:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                             |
| 1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto a Entidad Solicitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |
| 2. Cuenta con RUC activo y habido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |
| 3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |
| 4. Cuenta con la documentación obligatoria establecida en la sección 3.2, respecto a Documentos de postulación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |
| 5. En caso de pertenecer al régimen privado debe contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).                                                                                                                                                                                                                                     |                             |
| 6. En caso de ser empresa, deberá haber registrado ventas anuales superiores a 100 UIT en el año fiscal 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |
| 7. En caso de ser una empresa que aún no ha registrado ventas, ésta deberá de haber sido beneficiaria de un fondo competitivo de innovación o emprendimiento tecnológico, nacional (PROCIENCIA, PROINNOVATE u otros) o internacional, en los últimos dos (02) años, o encontrarse participando o haber culminado, durante los últimos dos (02) años, un programa de incubación o aceleración de emprendimientos tecnológicos brindado por una entidad pública o privada, nacional o internacional. |                             |

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sí cumpla<br>(Marcar<br>con X) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 8. Para fines de este concurso la Entidad Solicitante será el Titular o Co-Titular de la solicitud de patente <sup>3</sup> .                                                                                                                                               |                                |
| 9. <b>NO</b> tengo obligaciones técnicas y/o financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA <b>ni</b> he incurrido en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. <sup>4</sup> |                                |
| 10. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) <sup>5</sup> ni en el registro que haga sus veces.                                                                                                                                           |                                |
| <b>La propuesta presentada:</b>                                                                                                                                                                                                                                            |                                |
| 11. <b>NO</b> ha iniciado su solicitud PCT.                                                                                                                                                                                                                                |                                |
| 12. Cumple con lo señalado en el numeral 1.4, respecto a Modalidades.                                                                                                                                                                                                      |                                |
| 13. La propuesta corresponde a una de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente alguna de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 1 de las bases del concurso.                                                                                 |                                |

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTAD DE FIRMAR CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

<sup>3</sup> En caso ya hubiera iniciado la solicitud de patente, y si el Titular fuera una persona natural, deberá realizar la gestión para su cambio de Titular a Persona Jurídica.

<sup>4</sup> Se consideran incumplimientos técnicos cuando aquellos Responsables Técnicos que han recibido la primera carta notarial emitida por la SUSSE y diligenciada han superado el plazo establecido en dicha carta notarial para su cumplimiento de obligaciones. Asimismo, los incumplimientos financieros se refieren a aquellos RT o EE que han recibido la Carta Notarial de Resolución y no han devuelto los montos solicitados en los plazos establecidos. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 12 de diciembre de 2024.

<sup>5</sup> El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES".

#### ANEXO 4: CARTA DE COMPROMISO DEL RESPONSABLE TÉCNICO<sup>6</sup>

Ciudad, [día] de [mes] de 2026

Señor

**Director Ejecutivo**

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA**

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

De mi consideración;

Yo, [*Nombre del Responsable Técnico*] identificado con DNI [*Número de DNI*] y domicilio en [*Calle / Avenida / Jirón / Número / Distrito / Provincia / Ciudad*] tengo el agrado de dirigirme a usted en mi condición de Responsable Técnico de la(s) propuesta(s):

- .....
- .....

Para participar en el concurso **“Registro de Patentes PCT – Fase Internacional 2027-01”**, presentada por la entidad [*Razón Social de la Entidad Solicitante*], entidad en la cual vengo desempeñando el cargo de [*Cargo del Responsable Técnico*].

Al firmar el presente documento declaro que la(s) propuesta(s) presentada(s) ha(n) sido desarrollada(s) con base en: resultados de investigación, desarrollo de productos, proyectos de ingeniería, o productos o procesos sustancialmente nuevos o mejorados.

Por medio de la presente declaro que, en caso de que nuestra propuesta resulte seleccionada, me comprometo a cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos en el presente concurso hasta la culminación de las mismas, mediante la emisión del documento de gestión correspondiente a través de la plataforma de seguimiento y evaluación (SIG o la que haga sus veces).

Asimismo, declaro tener conocimiento de que la sanción impuesta por el programa PROCIENCIA, en caso de renunciar al cargo de Responsable Técnico en la presente postulación e incumplir lo mencionado en el párrafo anterior, consiste en no poder obtener nuevas subvenciones del programa PROCIENCIA por un período de un (01) año.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO)

NOMBRES Y APELLIDOS:

\_\_\_\_\_  
<sup>6</sup> El presente anexo se mantendrá vigente durante toda la ejecución.

## ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO<sup>7</sup>

### DECLARACIÓN JURADA

Ciudad, [día] de [mes] de 2026

**Señor**

**Director Ejecutivo**

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA**

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

Yo, [Nombres y Apellidos], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del(los) proyecto(s) de patente(s) denominado(s):

- .....
- .....

En aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA<sup>8</sup>**, que:

*NOTA: - En caso no sea servidor o funcionario público o no realice función pública, omitir marcar en los numerales 2 y 3.*

*- En caso el Responsable Técnico no sea un Investigador, omitir marca en numeral 12.*

| REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cumple<br>(Marcar con X) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Del Responsable Técnico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                          |
| 1. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>9</sup> financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.                                                                                                                                                  |                          |
| 2. <b>NO</b> incurro en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
| 3. <b>NO</b> tengo injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración ni en la aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Anexos, Cartillas de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).                                                                                                                                  |                          |
| 4. <b>NO</b> tengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el |                          |

<sup>7</sup> El presente anexo se mantendrá vigente durante toda la ejecución.

<sup>8</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7.

**1.7. Principio de presunción de veracidad** – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

<sup>9</sup> **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

| REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumple<br>(Marcar con X) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).          |                          |
| 5. <b>NO</b> soy, ni contrataré con cargo al proyecto las autoridades, directivos, funcionarios, servidores o consultores de CONCYTEC/PROCENCIA que participen o hayan participado en el diseño, administración, evaluación, decisión o seguimiento de este instrumento, ni quienes hayan desempeñado dichas funciones en los últimos doce (12) meses. |                          |
| 6. <b>NO</b> tengo obligaciones técnicas ni financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni he incurrido en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA <sup>10</sup> .                                                                                     |                          |
| 7. <b>NO</b> me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) <sup>11</sup> ni en el registro que haga sus veces.                                                                                                                                                                                                                       |                          |
| 8. <b>NO</b> cuento con antecedentes penales ni judiciales, ni he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.                                                                                                                                                                                                                        |                          |
| 9. <b>NO</b> cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).                                                                                                                                                                                                                         |                          |
| 10. <b>NO</b> cuento con sanciones por infracciones graves ni muy graves vigentes en las instituciones donde realice labores de investigación ni de desarrollo tecnológico.                                                                                                                                                                            |                          |
| 11. <b>NO</b> me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
| 12. Tengo vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.                                                                                                                                                                                                                        |                          |
| 13. Tengo residencia o estoy domiciliado en el Perú y en la región donde postulo a la fecha de cierre de la postulación.                                                                                                                                                                                                                               |                          |

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....  
**FIRMA**  
DNI N° .....

<sup>10</sup> Se consideran incumplimientos técnicos cuando aquellos Responsables Técnicos que han recibido la primera carta notarial emitida por la SUSSE y diligenciada han superado el plazo establecido en dicha carta notarial para su cumplimiento de obligaciones. Asimismo, los incumplimientos financieros se refieren a aquellos RT o EE que han recibido la Carta Notarial de Resolución y no han devuelto los montos solicitados en los plazos establecidos. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2024-PROCENCIA-DE de fecha 12 de diciembre de 2024.

<sup>11</sup> El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES".

## **ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caución deberán contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados RUC N° 20608551698 con domicilio legal en Calle Doménico Morelli Nro. 150 Piso 9, San Borja; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “**Registro de Patentes PCT – Fase Internacional 2027-01**”.
- 2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% del financiamiento, según lo indicado en el contrato con el Programa PROCIENCIA.
- 3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
- 4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caución debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

## **ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES**

### **Detalle de los rubros a ser financiados por PROCIENCIA.**

Durante la ejecución de la propuesta solo se reconocerán los gastos que se encuentren dentro de los rubros mencionados en las Bases del concurso.

Al respecto; se financiarán las siguientes partidas presupuestales:

#### **A. Pasajes y Viáticos**

Los gastos por concepto de desplazamiento, pasajes y viáticos podrán utilizarse cuando el Responsable Técnico requiera trasladarse para asistir a reuniones de carácter presencial programadas en el marco de la asesoría brindada por el INDECOPI.

A su vez este rubro comprende lo siguiente:

1. Pasajes: terrestres, aéreos nacional, en clase económica, para fines relacionados a las actividades de la solicitud de la patente.
2. Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realizan dichas actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando el tope máximo de S/. 320 diarios.

En caso la entidad ejecutora cuente como parte de su personal, el servicio especializado de redacción de patente, pero sea necesario trasladarse fuera de su ciudad de origen, para los fines del presente concurso, se podría hacer uso de los pasajes y viáticos antes mencionados.

#### **B. Servicios de terceros:**

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

##### **1. Seguro de viaje:**

El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función de la edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 80.

##### **2. Servicio de redacción de documento técnico**

Cada una de las propuestas seleccionadas deberá contratar a una persona natural o jurídica especializada en servicios en redacción del documento técnico.

### **Alcance del servicio**

El financiamiento otorgado por el programa PROCIENCIA podrá cubrir los siguientes servicios que estarán a cargo de la persona natural o jurídica especializada contratada por la Entidad Ejecutora:

a) Representación:

Coordinación, autorización y representación para los procedimientos necesarios.

b) Preparación y Redacción de Patentes:

Elaboración, adecuación o perfeccionamiento del documento técnico de patente para una presentación de solicitud nacional, que incluya:

- De ser necesario, búsqueda de antecedentes técnicos con el propósito de fortalecer la elaboración del documento técnico, en particular la memoria descriptiva.
- Revisión, elaboración y/o perfeccionamiento de la memoria descriptiva del documento técnico.
- Revisión, elaboración y/o perfeccionamiento del resumen del documento técnico.
- Revisión, elaboración y/o perfeccionamiento de las reivindicaciones del documento técnico (con un mínimo de 5, en caso corresponda).
- Revisión, elaboración y/o perfeccionamiento de los dibujos o figuras técnicas requeridas en el documento técnico, en Solidworks o un formato compatible con los requisitos de presentación de una solicitud de patente.

Los proveedores de los servicios de terceros de redacción de documento técnico deberán cumplir los siguientes requisitos:

#### **2.1. Personas Naturales**

Las personas naturales que brinden el servicio especializado en redacción del documento técnico, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Contar con RUC activo y habido.
- b. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado ni registrar sanciones vigentes relacionadas con la prestación del servicio.
- c. Acreditar experiencia en la elaboración de documentos técnicos de patente. Para ello, podrá cumplir con al menos una (01) de las siguientes condiciones:

- Haber elaborado, como mínimo, cinco (05) documentos técnicos de patente que hayan dado lugar a solicitudes de patente presentadas ante el INDECOPI durante los últimos cinco (05) años.
- Haber desempeñado, durante un período mínimo de dieciocho (18) meses, funciones de elaboración de documentos técnicos de patente en el Programa Patenta del INDECOPI.
- Formar parte, al momento de la postulación, del listado vigente de profesionales del Programa de Asistencia a Inventores (PAI) del INDECOPI habilitados para la elaboración de documentos técnicos de patente.
- Haber desempeñado, durante un período mínimo de dieciocho (18) meses, funciones de elaboración de documentos técnicos de patente en un estudio o agente especializado en propiedad intelectual; u v) otros que puedan ser precisados o identificados por parte de PROCENCIA.<sup>12</sup>

El profesional contratado deberá limitar su participación a la prestación de dicho servicio, sin atribuirse ni solicitar su incorporación como inventor de la tecnología participante.

## **2.2. Personas Jurídicas**

Las personas jurídicas que brinden el servicio especializado en redacción del documento técnico, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Contar con RUC activo y habido.
- b. Tener por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo a la fecha de cierre del concurso. Sustentado a través de la Ficha RUC.
- c. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado ni registrar sanciones vigentes relacionadas con la prestación del servicio.
- d. Designar formalmente al menos un (01) profesional responsable de la prestación del servicio, quien cumpla íntegramente con los requisitos de experiencia y documentación señalados en los requisitos para personas naturales (literal c) y en los relacionados a la documentación indicados en numeral 2.2.1 del presente anexo.

La empresa contratada deberá limitar su participación al servicio brindado, sin reclamar coautoría o calidad de inventor sobre la tecnología.

## **2.3. Documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos**

- a. Ficha RUC (acreditación de antigüedad y estado).
- b. Reporte impreso o certificado digital de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, expedido por el organismo competente.

---

<sup>12</sup> La experiencia específica se podrá acreditar mediante copia simple de constancias o certificados de trabajo, o contratos, u órdenes de servicio, o conformidades, o recibos por honorarios o capturas de sitios Web u otros documentos que puedan ser identificados o precisados por PROCENCIA y que permitan verificar el cumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas para la experiencia específica.

- c. Copia simple de constancias de presentación ante INDECOPÍ (máximo 5 años de antigüedad), o listado vigente del PAI, o constancias/certificados de trabajo que demuestren los 18 meses de experiencia requerida. De no contar con ellas, se admitirá Declaración Jurada debidamente sustentada.

## **I. Impedimentos, incompatibilidades y conflictos de interés**

### **1. Impedimentos generales (para todos los proveedores de servicios de terceros)**

Bajo responsabilidad, los proveedores de servicios (naturales o jurídicos) sujetos a este financiamiento **no deberán** encontrarse incursos en los siguientes impedimentos:

- a. Ser un miembro del equipo de la propuesta, sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b. Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE, o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- c. Ser una entidad parte de la EE.
- d. Ser una entidad que tenga, respecto a la EE, la calidad de matriz o filial.
- e. El proveedor del servicio en caso de pertenecer a la EE no podrá ser financiado con recursos provenientes de la subvención otorgada por PROCIENCIA.
- f. El proveedor no podrá haber participado, en calidad de evaluador o panelista, en la presente convocatoria.
- g. Ser una entidad parte del grupo empresarial de la entidad solicitante.
- h. Tener como Representante legal a un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio accionista, participacionista o titular de la entidad solicitante; o sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o cuarto de afinidad.

## ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso. Esto se realiza según lo establecido en la DIRECTIVA N° 002-2024-PROCIENCIA-SUSB.

### 1. Proceso de Evaluación y Selección

#### 1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 1.4 Modalidad, 2.2 Público Objetivo, 3.1 Elegibilidad, y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar antes o durante el proceso de evaluación, o solo a las propuestas aprobadas, o solo a las propuestas seleccionadas.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Más detalles sobre los requisitos de elegibilidad puede encontrar en la “Cartilla de Elegibilidad”.

#### 1.2. Evaluación de propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos, profesionales expertos de probada experiencia en evaluación de documentos técnicos de patente de invención o de modelo de utilidad. Toda la información a ser evaluada deberá estar contenida en el documento técnico que se presentará en la plataforma de postulación.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene de forma confidencial la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

| Escala de Calificación    |            |         |       |           |               |
|---------------------------|------------|---------|-------|-----------|---------------|
| No cumple con el criterio | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Sobresaliente |
| 0                         | 1          | 2       | 3     | 4         | 5             |

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante la calificación del evaluador externo. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

En los Criterios de Evaluación, se considera que las patentes de invención deben cumplir el criterio de nivel inventivo, mientras que las patentes de modelo de utilidad no lo tienen, pero si deben gozar de ventaja técnica.

Los criterios y sub-criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

- I. Novedad de la Invención (presencia de elementos técnicos novedosos y relevancia de los elementos técnico identificados como novedosos)
- II. Actividad inventiva (nivel inventivo)

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

Para promover la participación de responsables técnicos jóvenes, mujeres, continuidad de la madurez de tecnologías financiadas por el Estado Peruano y entidades con domicilio diferente a Lima Metropolitana, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional no acumulativo, según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- a. Propuestas que tengan como responsable técnico a una persona con discapacidad. El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS): 4% del puntaje total.
- b. Propuestas que provengan de entidades solicitantes en regiones, con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana: 4% del puntaje total.
- c. Para propuestas que tengan una mujer como responsable técnico: 4% del puntaje total.
- d. Para propuestas cuyo responsable técnico no sea mayor de 35 años (a la fecha de cierre de la postulación): 4% del puntaje total.
- e. Para propuestas que sean resultado de proyectos financiados por PROCENCIA, PROINNOVATE, PNIA, PNIPA o Turismo Emprende: 4% del puntaje total.
- f. Propuestas cuyo responsable técnico sea proveniente de un pueblo indígena u originario, de acuerdo con la base de datos oficial de pueblos indígenas, aprobada mediante resolución ministerial del Ministerio de Cultura: 4% del puntaje total.
- g. Propuestas que involucren la revalorización de los conocimientos tradicionales y ancestrales: 4% del puntaje total.

Solo se otorgará el puntaje adicional a las propuestas APROBADAS.

### **1.3. Selección**

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del Panel de Selección.

#### **Miembros del Panel de Selección**

El Panel está conformado por 4 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional y cuentan con el siguiente perfil:

Obligatorio:

1. Contar con título profesional y/o postgrado.

De manera adicional es deseable que cumpla al menos uno (01) de los siguientes criterios:

2. Poseer conocimiento en ciencia tecnología e innovación; así como del contexto social, económico y tecnológico del país.
3. Ser un profesional del sector privado o un investigador con experiencia en gestión de CTI.
4. Con conocimiento en patentes y/o propiedad intelectual.
5. Con conocimiento de la industria peruana y sus cadenas de valor.
6. Experiencia laboral en gremios empresariales, de exportación y/o CITE que puedan aportar visión de la industria.

### **Otros participantes del Panel de Selección**

Opcionalmente se podrá incluir a un (1) representante de CONCYTEC y un representante del INDECOPI, quienes tendrán voz, pero no voto.

Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (1) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto. Su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El panel seleccionará las propuestas a ser subvencionadas, tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Propuestas de mayor impacto en la comunidad científica y tecnológica, nacional y/o internacional.
2. Propuestas que involucren tecnologías verdes o greentech, cuando aplique.
3. Propuestas que den continuidad a proyectos de investigación o desarrollo tecnológico financiados con fondos concursables propios o externos nacionales o internacionales.
4. Potencial impacto positivo de las tecnologías patentables en la industria nacional y sus cadenas de valor.

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describe el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

El Panel de Selección emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

Se tendrá en cuenta el número de subvenciones establecidas y la disponibilidad presupuestal. La cantidad de subvenciones estará sujeta a la cantidad de propuestas aprobadas y aptas. Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 31 subvenciones. En caso de haber mayor disponibilidad presupuestal podrán incrementarse el número de subvenciones en el concurso.

En caso de que las propuestas accesorias pasen a ser subvencionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base al mérito definido por el Panel de Selección.

#### **1.4. Publicación de resultados**

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA ([www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe)).

#### **1.5. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección y publicados los resultados (con Resolución de Dirección Ejecutiva) se envía - como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB solicitará al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

Finalmente, la SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

#### **1.6. Retroalimentación**

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

## ANEXO 9: MODELO DE FICHA TÉCNICA DE INVENCION

### FICHA TÉCNICA DE INVENCION

#### Sección I. Información general

##### 1.1 Título de la invención

##### 1.2 Tipo de desarrollo

- ☐ Producto
- ☐ Proceso / Procedimiento
- ☐ Composición / Formulación
- ☐ Dispositivo o equipo
- ☐ Sistema
- ☐ Material
- ☐ Otro

##### 1.3 ¿La invención ha sido divulgada con anterioridad?

- ☐ NO
- ☐ SI. Señalar fecha aproximada de divulgación: dd/mm/aaaa.

#### Sección II. Información sobre la protección de la invención

##### 2.1 Estado de protección

☐ La invención no cuenta con una solicitud de patente presentada (ni en el Perú ni en el extranjero).

☐ La invención cuenta con una solicitud de patente presentada:

País de presentación:

---

Número de solicitud:

---

Fecha de presentación:

---

Estado actual:

---

### **Sección III. Descripción de la invención**

#### **3.1 Antecedentes de la invención**

*Describa las tecnologías, productos, procedimientos o soluciones técnicas que actualmente existen y que considere se parecen más a su invención. De ser posible, incluya referencias a documentos de patente, publicaciones técnicas, artículos científicos, catálogos o páginas web relacionadas con cada una de estas.*

#### **3.2 Problema técnico que resuelve**

*Describa el problema técnico que resuelve la invención, tomando como referencia los antecedentes previamente descritos.*

#### **3.3 Descripción general de la invención**

*Describa la invención de forma clara, enfatizando en qué consiste el concepto inventivo central y cómo esta soluciona el problema identificado en el punto anterior.*

- *Para el caso de un producto, explique la función particular de cada parte y cómo se relacionan estas partes entre sí.*
- *Para el caso de un procedimiento, explique cada etapa, parámetros de operación, insumos, o cualquier otra información relevante.*

### 3.4 Aportes de la invención

*Describa las principales diferencias y ventajas técnicas de la invención respecto de los antecedentes identificados. Explique qué limitaciones de las soluciones existentes logra superar y cuáles son los efectos o mejoras técnicas que incorpora, considerando únicamente aspectos técnicos y no ventajas comerciales o económicas.*

### 3.5 Figuras de la invención

*Incorpore una o más figuras, esquemas, diagramas o ilustraciones que representen la invención. Cada figura deberá ir acompañada de una breve descripción que explique qué muestra y permita comprender sus principales componentes, elementos o etapas.*

- *En el caso de un producto, incluya una o más figuras en las que se identifiquen claramente sus componentes o partes principales. Describa brevemente la función de cada componente y su relación con los demás elementos de la invención.*
- *En el caso de un procedimiento, presente un diagrama de flujo u otra representación gráfica de las etapas que lo conforman. Explique brevemente cada etapa y la secuencia en que se ejecuta.*

## Sección IV. Responsable propuesto de elaborar el documento técnico de patente

### 4.1 En caso de persona natural<sup>13</sup>:

#### 4.1.1 Datos generales

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Nombres y apellidos | : |  |
| RUC                 | : |  |
| Correo electrónico  | : |  |
| Celular             | : |  |

#### 4.1.2 Cumplimiento de requisitos

| Requisito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cumple | No cumple |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| RUC activo y habido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |           |
| El profesional cumple con: haber elaborado, como mínimo, cinco (05) documentos técnicos de patente que hayan dado lugar a solicitudes de patente presentadas ante el INDECOPI durante los últimos cinco (05) años; o ii) haber desempeñado, durante un período mínimo de dieciocho (18) meses, funciones de elaboración de documentos técnicos de patente en el Programa Patenta del INDECOPI; o iii) formar parte, al momento de la postulación, del listado vigente de profesionales del Programa de Asistencia a Inventores (PAI) del INDECOPI habilitados para la elaboración de documentos técnicos de patente; o iv) haber desempeñado, durante un período mínimo de dieciocho (18) meses, funciones de elaboración de documentos técnicos de patente en un estudio o agente especializado en propiedad intelectual; u v) otros que puedan ser precisados o identificados por parte de PROCIENCIA. |        |           |
| No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado ni registrar sanciones vigentes relacionadas con la prestación del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |           |

### 4.2 En caso de persona jurídica:

#### 4.2.1 Datos generales

|                    |   |  |
|--------------------|---|--|
| Razón social       | : |  |
| RUC                | : |  |
| Correo electrónico | : |  |
| Celular            | : |  |

<sup>13</sup> Completar esta sección cuando se trate de personal propio o de un profesional contratado para la elaboración, adecuación o perfeccionamiento del documento técnico de patente.

#### 4.2.2 Cumplimiento de requisitos

| Requisito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cumple | No cumple |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| RUC activo y habido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |           |
| Tener por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo a la fecha de cierre del concurso. Sustentado a través de la Ficha RUC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |           |
| El profesional designado cumple con: haber elaborado, como mínimo, cinco (05) documentos técnicos de patente que hayan dado lugar a solicitudes de patente presentadas ante el INDECOPÍ durante los últimos cinco (05) años; o ii) haber desempeñado, durante un período mínimo de dieciocho (18) meses, funciones de elaboración de documentos técnicos de patente en el Programa Patenta del INDECOPÍ; o iii) formar parte, al momento de la postulación, del listado vigente de profesionales del Programa de Asistencia a Inventores (PAI) del INDECOPÍ habilitados para la elaboración de documentos técnicos de patente; o iv) haber desempeñado, durante un período mínimo de dieciocho (18) meses, funciones de elaboración de documentos técnicos de patente en un estudio o agente especializado en propiedad intelectual; u v) otros que puedan ser precisados o identificados por parte de PROCENCIA. |        |           |
| Designar al menos un (01) profesional responsable de la prestación del servicio, quien deberá cumplir con el requisito de experiencia señalado anteriormente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |           |
| No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado ni registrar sanciones vigentes relacionadas con la prestación del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |

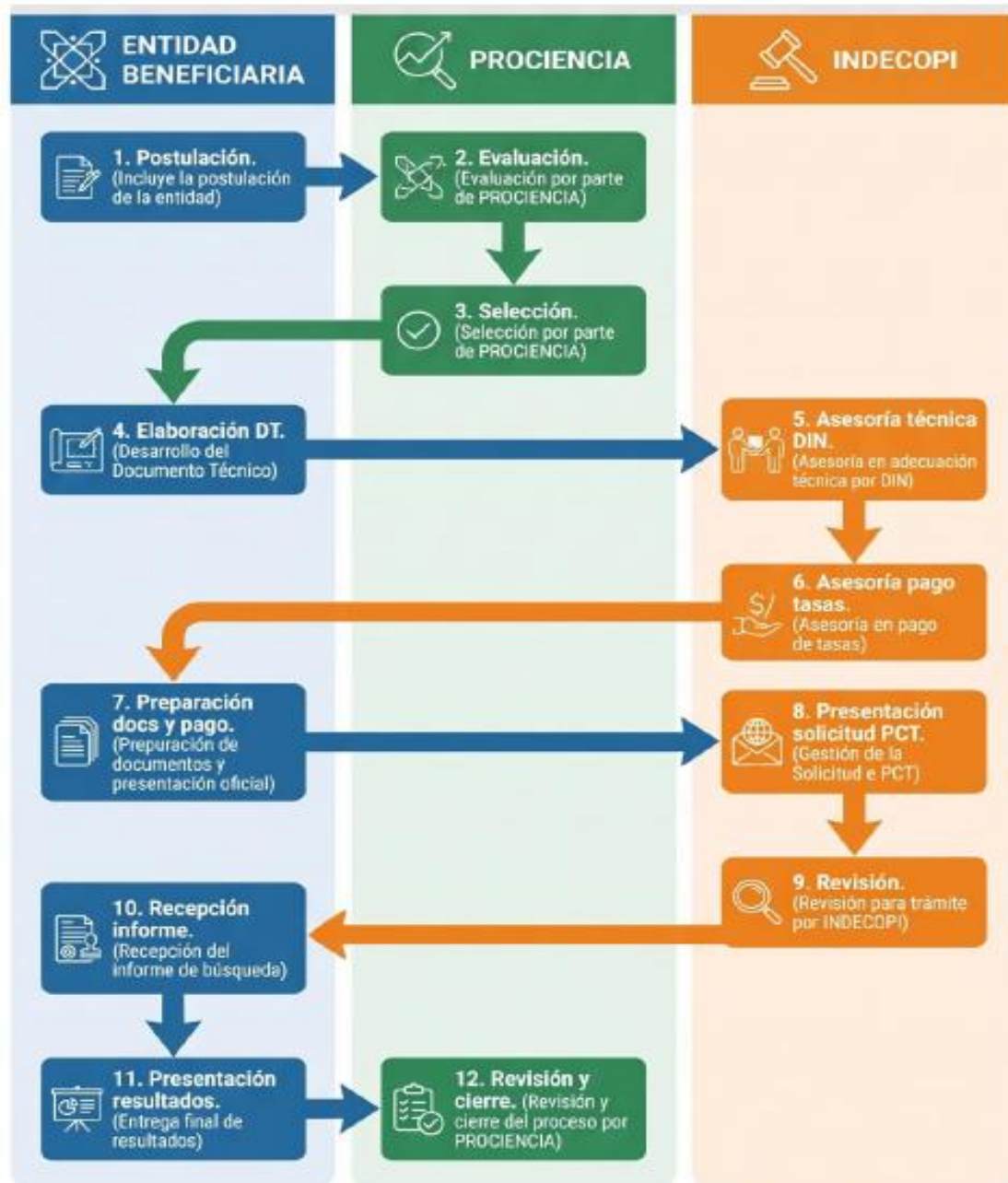
#### Sección V. Declaración

Declaro que la información consignada en la presente ficha es verdadera y que cuento con autorización para presentar la presente propuesta.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

## ANEXO 10: FLUJOGRAMA RESUMIDO DEL CONCURSO



### Resumen de Responsabilidades Principales

| Actor                | Responsabilidad Principal                      |
|----------------------|------------------------------------------------|
| Entidad Beneficiaria | Ejecución técnica y pagos                      |
| PROCENCIA            | Evaluación, selección y cierre                 |
| INDECOPI             | Asesoría técnica y gestión de plataforma e-PCT |

## ANEXO 11: GLOSARIO DE TÉRMINOS

| TÉRMINO                                                               | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Titular de la Solicitud de Patente</b>                             | Es a quien se concede la patente y tiene el derecho exclusivo sobre la invención protegida. Para fines de este concurso, el Titular o Co-Titular de la patente es la Entidad Solicitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Inventor o Inventores</b>                                          | Es la persona o personas que llevan a cabo el proceso de investigación o ejercen la actividad creativa para obtener una invención. Para fines de este concurso, el grupo de inventores será representado por un Responsable Técnico designado por el representante legal de la entidad solicitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Propiedad Intelectual</b>                                          | Conforme a lo establecido por la OMPI, la propiedad intelectual se «relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio», y se utiliza para referirse conjuntamente a la propiedad industrial y el derecho de autor. No obstante, en ocasiones se emplea la expresión «propiedad intelectual» como sinónimo del derecho de autor, por lo cual se utiliza la expresión «derecho de propiedad industrial e intelectual» para referirse al conjunto antes mencionado.                            |
| <b>Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT</b>              | El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) es un acuerdo de cooperación internacional que contempla un sistema de presentación de solicitudes, a nivel internacional, en más de 150 países miembros, a través de la presentación de una única solicitud internacional. Este sistema es administrado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI – WIPO)</b> | La OMPI es el foro mundial en lo que atañe a servicios, políticas, cooperación e información en materia de propiedad intelectual (P.I.). Es un organismo de las Naciones Unidas, autofinanciado, que cuenta con 193 Estados miembros.<br>Fuente: <a href="#">Organización Mundial de la Propiedad Intelectual</a> (OMPIWIPO).                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Gestión de la propiedad intelectual</b>                            | Son aquellas acciones referidas al adecuado manejo y/o administración de los recursos (instrumentos) de propiedad intelectual de los que podría disponer o de los que dispone una determinada organización para maximizar sus rendimientos comerciales, sociales o institucionales, en concordancia con las políticas de investigación o innovación internas. La gestión abarca:<br>1. Identificación de potenciales activos de propiedad intelectual<br>2. Protección y vigilancia de activos de propiedad intelectual<br>3. Explotación de activos de propiedad intelectual.                  |
| <b>Patente</b>                                                        | Una patente es un título que otorga el Estado –a un titular– para ejercer el derecho exclusivo de comercializar un invento o invención durante un periodo de vigencia determinado y en un territorio específico.<br>Una invención puede protegerse a través de las siguientes modalidades: patente de invención, patente de modelo de utilidad y el secreto industrial.<br>Para el caso del Perú, la duración de una patente de invención es de 20 años y la de la patente de modelo de utilidad, 10 años. En ambos casos, el período se cuenta desde la fecha de presentación de la solicitud. |

**Nota:** Son definiciones operacionales con base en la Guía para Solicitar Patente en el Perú y el Extranjero de INDECOPI.

## ANEXO 12: PROYECCIÓN PRELIMINAR DE PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO INTERNACIONAL DE LA TECNOLOGÍA

Objetivo: Identificar oportunidades preliminares de protección y aprovechamiento internacional de la tecnología a partir de la información generada durante la fase internacional del sistema PCT.

### 1. Información general

Título de la tecnología:

---



---



---

Sector de aplicación:

---



---



---

Número de solicitud PCT:

---



---



---

### 2. Mercados o jurisdicciones de interés

Indique tres (03) países donde considere que podrían existir oportunidades para una futura protección (vía patente), transferencia y/o comercialización de su tecnología.

| País | Justificación | ¿Existe un potencial socio, empresa o licenciataria identificado en dicho país? |
|------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1.   |               | SI __ NO__                                                                      |
| 2.   |               | SI __ NO__                                                                      |
| 3.   |               | SI __ NO__                                                                      |

### 3. Estrategia preliminar de protección

Con base en la información disponible al culminar la fase internacional del PCT, indique cuál sería la estrategia que la Entidad prevé seguir respecto a la protección internacional de la tecnología:

☐ Ingresar a fase nacional en uno de los países señalados en la sección 2.

- ☐ Ingresar a fase nacional en dos de los países señalados en la sección 2.
- ☐ Ingresar a fase nacional en los tres países señalados en la sección 2.
- ☐ Buscar un tercero que asuma los costos de protección.
- ☐ Transferir o licenciar la tecnología antes del ingreso a fase nacional.
- ☐ Mantener la protección únicamente durante la fase internacional.
- ☐ Aún no se ha definido una estrategia.

Justifique la estrategia seleccionada:

---

---

---

#### 4. Factores para ingreso a fase nacional

Indique el(los) principal(es) factor(es) que la Entidad considera que influirá(n) en la decisión de continuar con la protección internacional de la tecnología mediante el ingreso a fase nacional.

- ☐ Disponibilidad de recursos financieros.
- ☐ Resultados de la validación tecnológica.
- ☐ Resultados de la validación comercial o de mercado.
- ☐ Interés de una empresa, inversionista o potencial licenciataria.
- ☐ Requisitos regulatorios o de acceso al mercado.
- ☐ Estrategia institucional de propiedad intelectual.
- ☐ Otro: \_\_\_\_\_

Justifique la estrategia seleccionada:

---

---

---

#### 5. Estrategia preliminar de aprovechamiento

Indique el mecanismo principal mediante el cual la Entidad prevé aprovechar internacionalmente la tecnología:

- ☐ Licenciamiento (de la patente)
- ☐ Codesarrollo
- ☐ Creación de spin-off
- ☐ Venta directa de la tecnología por la Entidad
- ☐ Prestación de servicios tecnológicos
- ☐ Uso interno por la Entidad
- ☐ Otro: \_\_\_\_\_

Justifique la estrategia seleccionada:

---

---

---

#### 6. Principales acciones previstas

Indique las principales acciones que la Entidad prevé desarrollar para implementar las estrategias descritas anteriormente.

| Acción prevista | Resultado esperado | Plazo estimado |
|-----------------|--------------------|----------------|
| 1.              |                    |                |
| 2.              |                    |                |
| 3.              |                    |                |

Nombre del Responsable Técnico: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO 13: FICHA TECNOLÓGICA

La Ficha Tecnológica tiene por finalidad difundir y promocionar tecnologías con potencial de transferencia, facilitando su visibilidad ante potenciales empresas, inversionistas, socios estratégicos u otras organizaciones interesadas en su desarrollo, licenciamiento o comercialización.

Antes de completar esta ficha, tenga en cuenta lo siguiente:

- La Entidad Solicitante debe conocer y autorizar la publicación de la información contenida en la presente ficha.
- Esta ficha deberá completarse únicamente después de que la solicitud de patente u otro mecanismo de protección de la propiedad intelectual correspondiente haya sido válidamente presentada, de manera que la divulgación de la información no comprometa la estrategia de protección o transferencia de la tecnología.
- La plataforma Vincúlate prioriza la difusión de tecnologías con un nivel de madurez tecnológica (TRL) igual o superior a 4. Si desconoce el nivel de TRL de su tecnología, puede consultarlo en la sección correspondiente de <http://vinculate.concytec.gob.pe/>.

Al completar y remitir la presente ficha, la Entidad Solicitante autoriza que la información consignada sea de acceso público y pueda ser difundida a través de la plataforma Vincúlate (<http://vinculate.concytec.gob.pe/>), del portal institucional de la Entidad Solicitante u otros medios que se consideren pertinentes para promover procesos de transferencia tecnológica.

La información incluida en esta ficha deberá corresponder a aspectos de la tecnología que ya se encuentren comprendidos en la solicitud de patente PCT. Se solicita no incorporar mejoras, desarrollos, variantes, resultados adicionales o cualquier otra información técnica que no forme parte de la solicitud presentada, ya que dicha información podría afectar las posibilidades de obtener protección sobre esos nuevos desarrollos.

### 1. Desarrollo de la tecnología

#### 1.1. Disciplina OCDE (\*)

| OCDE - Área | OCDE - Sub área | OCDE - Disciplina |
|-------------|-----------------|-------------------|
|             |                 |                   |

Puede encontrar las áreas OCDE en:

[https://conocimiento.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde\\_ford.html](https://conocimiento.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html)

#### 1.2. Título de la tecnología (\*)

La redacción debe describir la tecnología y despertar el interés en el futuro cliente/usuario. Máximo 100 caracteres.

**1.3. Breve descripción (\*)**

Indicar en una sola línea lo más resaltante de su tecnología. Máximo 200 caracteres.

**1.4. Resumen de la tecnología (\*)**

Describir de manera breve su tecnología. Recuerde que su ficha puede ser visitada por expertos de una profesión diferente. Máximo 1250 caracteres.

**1.5. Palabras claves (\*)**

Etiquetas o palabras claves que permiten al cliente buscar e identificar tecnologías similares. Máximo 5 descriptores.

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

## **2. Datos del proyecto**

### **Proyecto PROCENCIA**

#### **2.1. Número de contrato (\*)**

#### **2.2. Esquema financiero (\*)**

Coloque el nombre del concurso que financió la tecnología

#### **2.3. RUC de la entidad solicitante (\*)**

Puede encontrarlo en SUNAT. [Ir a la consulta RUC.](#)

#### **2.4. Website del proyecto**

Indicar el URL del proyecto en caso lo tenga o el link al proyecto dentro del portafolio tecnológico de su Vicerrectorado de Investigación (VRI) u otra oficina, u otras plataformas en las que se encuentre publicado y el cliente/usuario pueda tener más información. Puede colocar también notas de prensa u otros similares relacionados al proyecto.

### **Contacto institucional**

Indicar los datos de contacto de la unidad y representante, coordinador o profesional asignado para velar por los procesos de transferencia tecnológica de tecnologías generadas en su institución.

#### **2.5. Nombre de la institución (\*)**

#### **2.6. Nombres y apellidos del Coordinador Institucional**

### 2.7. Teléfono

### 2.8. Correo electrónico – Coordinador Institucional (\*)

### 2.9. Dirección de la institución

## 3. Investigadores

Indicar el nombre del investigador responsable de la tecnología que será el punto de contacto en caso de que el cliente/usuario requiera información más técnica. Asimismo, si desea indicar dos personas más de contacto puede agregarlas en los campos opcionales de las casillas Investigador 1 y 2.

### Investigador Principal/Responsable

#### 3.1. Nombre (\*)

#### 3.2. Cargo (\*)

#### 3.3. Correo electrónico

El correo electrónico es un dato opcional que será publicado junto con la ficha de Tecnología al público en general.

**Investigador 1**

**3.4. Nombre (\*)**

**3.5. Cargo (\*)**

**Investigador 2**

**3.6. Nombre (\*)**

**3.7. Cargo (\*)**

**4. Información técnica**

**4.1. Tipo de tecnología (\*)**

Identificar la tecnología de interés para el cliente. Recuerde que un proyecto I+D puede tener más de una tecnología. Por ello puede llenar una ficha por cada tecnología que haya desarrollado y que desee se difunda. Seleccione:

Proceso

**4.2. Tipo de propiedad intelectual (\*)**

Indicar el tipo de Propiedad Intelectual (PI): Patente/ Diseño industrial /Derecho de Autor, etc. Con los que ha protegido su tecnología e indicar su estado en el trámite, número de registro. Máximo 500 caracteres.

|                                                 |
|-------------------------------------------------|
| <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> |
|-------------------------------------------------|

[illegible]

#### **4.5. Imágenes promocionales (\*)**

Las fotografías que aquí se agreguen servirán como portada para promocionar su tecnología.

#### **4.6. Fotografías/ imágenes (\*)**

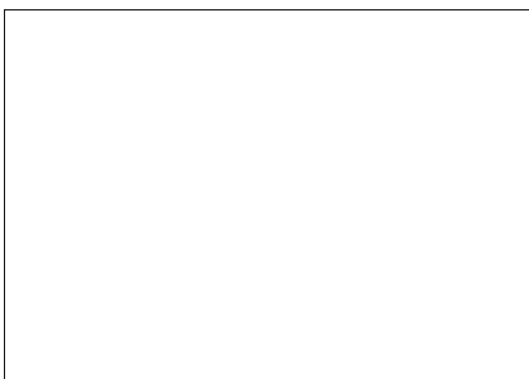
Las imágenes seleccionadas para promocionar su tecnología deben resaltar aspectos generales o visuales atractivos de la invención sin revelar detalles técnicos clave que aún no hayan sido protegidos mediante una patente u otra forma de propiedad intelectual. Asegúrese de que las fotografías no comprometan la novedad de su invención.



Fotografía 1: descripción



Fotografía 2: descripción



Fotografía 3: descripción



Fotografía 4: descripción

### **5. Nivel de madurez tecnológica (TRL)**

**Nivel de TRL (\*):**

### **6. Información comercial**

#### **6.1 Ventajas y/o beneficios (\*)**

Indicar los principales beneficios o ventajas que ofrece su tecnología para el cliente/usuario en comparación con los competidores y sustitutos más una descripción de cada uno de ellos. Máximo 1250 caracteres.

## 6.2 Aplicaciones comerciales potenciales (\*)

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is no handwriting or other markings on the paper.

Debe indicar al posible comprador/usuario su forma preferida de transferir la tecnología. Por ejemplo, venta del producto/servicio, licencia exclusiva u otra que usted y su equipo/institución prefieran. Esto facilitará los procesos de transferencia y negociación. También puede incluir breves condiciones si lo considera necesario. Máximo de 1250 caracteres.

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is a vertical red margin line on the left side, creating a narrow left margin. The paper appears to be from a notebook or a standard ruled sheet of paper.

## **ANEXO 14: ASESORÍA A SER BRINDADA POR EL INDECOPI PARA LA PRESENTACIÓN PCT**

La asesoría se brindará de manera grupal y/o personalizada, de acuerdo con la metodología y los estándares aplicados por el INDECOPI a través de su Programa Patenta en el Exterior (PEX)<sup>14</sup>, e incluirá, según corresponda, los siguientes servicios:

Orientación técnica sobre el procedimiento de presentación de solicitudes internacionales mediante el Sistema PCT, incluyendo la explicación de su funcionamiento, principales etapas, plazos, requisitos aplicables, pago de tasas (presentación, transmisión y búsqueda internacional), documentación requerida, designación de representantes cuando corresponda y absolución de consultas relacionadas con el trámite.

Revisión y adecuación del documento técnico de patente, con fines de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Tratado PCT. De identificarse observaciones previas a la presentación vía ePCT vinculadas con el documento técnico de patente, incluidos los dibujos, estas serán comunicadas por el INDECOPI a la Entidad Ejecutora para su atención antes de continuar con las siguientes etapas del proceso. Este servicio comprende, además, la asesoría para la preparación de la documentación complementaria requerida para la presentación de la solicitud internacional, incluyendo poderes, cesiones de derechos y demás documentos necesarios para el trámite.

Asesoría para la presentación electrónica de la solicitud internacional mediante la plataforma OMPI, incluyendo la creación de la cuenta de usuario, el registro de la solicitud y el uso de las principales funcionalidades de la plataforma.

Una vez que las entidades ejecutoras cuenten con el documento técnico de patente debidamente culminado, la DIN dispondrá de un plazo máximo de seis (06) meses para brindar los servicios de asesoría señalada en el presente documento, comprendiendo dicho período hasta la presentación efectiva de la solicitud internacional mediante la plataforma ePCT<sup>15</sup>. Este plazo se empezará a contabilizar independientemente de la fecha del desembolso de los recursos a las Entidades ejecutoras.<sup>16</sup>

Durante dicho período, la asesoría se brindará mediante un mínimo de dos (02) reuniones virtuales entre la DIN y cada Entidad Ejecutora, de las cuales al menos una (01) será de carácter personalizado, complementadas con las comunicaciones, revisiones y coordinaciones vía correo electrónico, u otro medio, que resulten necesarias para la atención de observaciones y el adecuado seguimiento del proceso. La Entidad Ejecutora deberá atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por la DIN

---

Completar esta sección cuando se trate de personal propio o de un profesional contratado para la elaboración, adecuación o perfeccionamiento del documento técnico de patente. ción de la solicitud internacional se vea retrasada por causas imputables a la Entidad Ejecutora.

<sup>16</sup> Sin perjuicio de ello, la DIN podrá iniciar la prestación del servicio de asesoría antes del inicio de dicho plazo respecto de aquellas entidades ejecutoras que hayan culminado oportunamente el documento técnico de patente, cuando ello resulte compatible con su capacidad operativa y programación de actividades.

durante este período, a fin de asegurar la presentación de la solicitud internacional PCT dentro de los plazos establecidos.

*Nota 1: La Entidad Ejecutora deberá culminar la elaboración del documento técnico de patente e iniciar las coordinaciones con la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) del INDECOPI en el marco del PEX, dentro de un plazo máximo de dos (02) meses desde la contratación del servicio de terceros especializado. La contratación de dicho servicio deberá señalarse en el plan operativo respectivo como parte del primer hito verificable por parte de PROCENCIA.*

*Nota 2: La asesoría a las entidades ejecutoras se realizará de manera progresiva, conforme estas soliciten el inicio de los servicios a través de los medios que la DIN habilite para tal efecto y cuenten con el documento técnico de patente en condiciones de ser revisado.*